

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2075,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

01 JUN 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ITURRA BAEZA CLAUDIA	0,5	24.05-2011		4,0
MORALES LIZAMA BEATRIZ	0,5	25.05.2011		1,5
CARVAJAL PEÑAILILO ERICA	1,0	30.05.2011	30.05.2011	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/CTL/Pcm.